



## **C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DEFERAL.**

**MONICA TAPIA ÁLVAREZ y LUIS ZAMBRANO GONZÁLEZ**, por nuestro propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Insurgentes Sur 1915 despacho 101, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, en esta Ciudad, autorizando para intervenir directamente en la indagatoria a los Licenciados en Derecho Julio Antonio Hernández Pliego, Julio Antonio Hernández Barros y Raúl Monzón González así como al estudiante de derecho Carlos García Vilchis, con toda atención exponemos:

Con fundamento en los artículos 1, 8, 17 y 20 apartado C de la Constitución Federal, en concordancia con los artículos 9, 9 Bis y 264 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, venimos a hacer de su conocimiento los hechos que enseguida narraremos, que a nuestro juicio son constitutivos de diversos delitos, con la atenta solicitud de que se ordene abrir la averiguación previa que procede y, substanciarla legalmente, en contra quien o quienes resulten responsables, igualmente formulamos la querrela correspondiente, para el caso de que se requiera como condición para la perseguibilidad del o de los delitos. Los hechos en cuestión, son:

### **H E C H O S**

1.- Que somos vecinos de la Colonia San Jerónimo en esta Ciudad, concretamente vivimos en Luis Cabrera 138-2 San Jerónimo Aculco 10400 DF, justo enfrente de la llamada Glorieta de las Quinceañeras.

---

Insurgentes Sur 1915 – 101, Col. Guadalupe Inn, México, 01020, D. F.  
Tel: (+52 55) 5662-2170 (Con 5 líneas) Fax: (+52 55) 5662-1917  
E-mail: informes@hpliego.com URL: <http://www.hpliego.com>

2.- Dese hace algunos años, nos hemos opuesto por múltiples razones de carácter ecológico, vial y urbanista a la construcción de la denominada “SuperVía Poniente o Autopista Urbana Poniente”.

3.- En su momento hemos ejercido nuestros de derechos de reunión y participar en forma pacífica y siempre con el objeto lícito de mostrar a la autoridad lo dañña que resulta para la ciudad la construcción de la “SuperVía Poniente o Autopista Urbana Poniente”.

4.- Siempre en estas reuniones públicas nos hemos abstenido injuriar a la autoridad, ejercer violencia en contra de ella o intimidarla, ejerciendo nuestro derecho a la libertad de expresión sin que se ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

5.- Es el caso de que el día 28 de julio por la noche y madrugada del día 29 de julio, cuando nos encontrábamos protestando por la construcción de la “SuperVía Poniente o Autopista Urbana Poniente”, precisamente frente a nuestro domicilio en la llamada “Glorieta de las Quinceañeras”, llegaron varios camiones con “Granaderos”, cerrando todos los accesos no sólo a la glorieta, sino a la colonia por la calle de Luis Cabrera desde el Periférico hasta San Jerónimo.

Sólo unas 25 personas logramos llegar a la Glorieta. A los demás vecinos, los granaderos no los dejaron pasar, cerrando sus calles al tránsito peatonal y de automóviles.

Acto seguido se acercaron 3 personas que dijeron pertenecer al Gobierno del Distrito Federal a preguntarnos qué queríamos; y nosotros les pedimos los permisos de la obra, a lo que ellos nos contestaron que no los necesitaban, cuando les pedimos sus nombres ninguno nos lo dio, sólo se identificó Berenice Téllez quien trabaja para el Subsecretario Héctor Hernández Llamas.

6.- Una vez que el aislamiento de las calles estaba asegurado, los granaderos arremetieron contra nosotros. Aproximadamente entre 5 y 8 granaderos por persona.

Los granaderos golpearon a mi esposa la también denunciante MÓNICA TAPIA ÁLVAREZ con sus escudos y me puse entre ella y los escudos, entonces a mi me comenzaron a golpear.

Nos acercamos a un árbol y nos agarramos de él. Con golpes nos fueron separando del árbol.

En un momento, mi esposa MÓNICA TAPIA ÁLVAREZ gritó que la estaban desnudando, y me abalancé para rescatarla. Ahí estuvimos tirados en el suelo, el suscrito LUIS ZAMBRANO GONZÁLEZ, fui pateado por los granaderos. A mi esposa la cargaron mientras que yo seguía en el suelo recibiendo las patadas.

Me comenzaron a arrastrar. Mi espalda se estaba raspando mucho y me agarré de un brazo de una "granadera". Eso los hizo enojar. Ahí me soltaron y mientras un granadero me golpeaba en los testículos, otro granadero me jalaba de los pelos. Me siguieron arrastrando. Como resultado de esta agresión, me fueron sustraídos mii celular y las llaves tanto de mi domicilio como de mi oficina.

En un momento me intentaron poner de pie y volvieron al ataque con patadas en la espalda y testículos. En vilo entre 5 granaderos me levantaron sin dejarme de patear.

Me sacaron de la glorieta. En algún momento había grupos de granaderos que estaban enfrente de mi y por lo tanto no me podía ni mover, pero los de atrás me seguían golpeando para que avanzara. Estaba yo en una suerte de sandwich entre dos toletes y escudos que lastimaban.

Nos rodaron a 15 personas unos 300 granaderos y nos pusieron contra la barda entre Luis Cabrera y Asunción.

7.- En esas condiciones, nos retuvieron privándonos de nuestra libertad durante más de 4 horas.

8- De lo anterior se desprende que policías antimotines o granaderos, pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, y en pleno ejercicio de sus funciones, ejercieron violencia en contra de los suscritos, sin causa legítima, vejándonos e insultándonos, usando ilegalmente la fuerza pública, causándonos lesiones que en su momento acreditaré.

9.- En los días posteriores y hasta el día 24 de agosto del presente año, elementos de este cuerpo policiaco se encontraban apostados afuera de nuestro domicilio o en sus inmediaciones, y tomaban fotografías de los suscritos, llevando en una bitácora nuestras horas de entrada y salida, y comportándose siempre amenazantes hacia nuestras personas, intimidando a los suscritos para evitar que los suscritos demos información y presentemos nuestra denuncia sobre estos hechos que a nuestro juicio son constitutivos de delitos en términos de la Ley Penal.

10- De estos hechos fueron testigos LETICIA MORENO BALLESTEROS, MARÍA DE LOURDES MORENO BALLESTEROS, GERARDO MORENO BALLESTEROS, BERNARDO PADRÓN SAMANIEGO, GABRIELA MANAJAREZ GUTIÉRREZ y CRISTINA BARROS Y VALERO, a quienes me comprometo a presentar el día y la hora que se sirva señalar para su desahogo, así como los documentos, fotografías, certificados médicos y todas las probanzas que acreditan nuestro dicho.

**Por lo expuesto:**

**A USTED C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, atentamente pedimos:**

**PRIMERO.-** Tener por presentada formal denuncia y/o querrela en contra de la de quien o quienes resulten responsables.

**SEGUNDO.-** Tener por autorizadas a las personas que señalo en el inicio de la presente denuncia para el efecto de imponerse de la averiguación previa que se inicie con motivo de la misma.

**TERCERO.-** Previa ratificación de éste ocuroso, ordenar se abra la averiguación previa que proceda, y de considerarlo procedente en el momento oportuno y salvo su mejor criterio, Ejercitar Acción Penal correspondiente.

**México, Distrito Federal, a 4 de septiembre del 2012.**